

PRIMAVERA, 23 de Mayo de 2019

Vistos:

1) El Art. 12° y tercero transitorio DFL 28 18.992; 2) La Ley Orgánica Const. de Municipalidades; 3) El Dto. N°001/Sección A por apertura del Pto Municipal año 2019; 4) La Ley N° 19.886. 5) El Decreto Municipal N° 500 de fecha 17/04/2019, que designa la Subrogancia de la Secretaría Municipal y considerando los Antecedentes Adjuntos.

Decreto

Páguese a: LABORATORIO SILESIA S.A.

Rut 91871000-0

La Cantidad de 6,438 SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS

Correspondiente a: PÁGUESE LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS, SOLICITADOS POR DIDECO (PROGRAMA INTERMEDIACIÓN CENABAST) PARA SU UTILIZACIÓN Y ENTREGA EN RONDAS MÉDICAS RURALES, INSERTO EN LOS PROGRAMAS SOCIALES DEL MUNICIPIO EJERCICIO 2019.

Documento	Número	Fecha	Monto
FACTURA	356338	04/04/2019	6,438

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO:

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-04-004-000-000	PRODUCTOS FARMACEUTICOS		6,438
532-04-00-000-000-000	MATERIALES DE USO O CONSUMO	6,438	
Totales		6,438	6,438

COMPROBANTE DE EGRESO:

EGRESO N° ASIENTO N° FECHA
CHEQUE N° \$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
111-02-01-000-000-000	GESTIÓN MUNICIPAL (92109000088)		
215-22-04-004-000-000	PRODUCTOS FARMACEUTICOS		6,438
Totales		6,438	6,438



CLAUDIA REIDEL CARCAMO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



GABRIEL DE LA GUARDA MALDONADO
DIRECTOR DE CONTROL

FECHA DE PAGO _____ DE _____ DE _____



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
ALCALDE



CHRISTIAN SANTANA BARRIA
DAF



Moneda Gaceta